

llustre Municipalidad De Vallenar Dirección Administración Y Finanzas Departamento Rentas Municipales

DECRETO N.º E-DEX02107-2025



EXENCION PARCIAL COBRO DERECHO DE ASEO, ROL N° 0082700002

Vallenar, 13/05/2025

VISTOS:

- 1.- La solicitud de acogerse a exención parcial del cobro Derecho de Aseo.
- 2.- Ley N° 3063 que faculta a los municipios para realizar cobro de aseo domiciliario.
- 3.- Decreto N° 1330 de fecha 16 de Abril de 2018, que modifica Decreto Exento N° 791 de 1999 y N° 2286 de 2004 sobre Ordenanza Municipal, referente a condiciones generales para determinar Tarifas de Aseo, Cobro del Derecho y Exenciones por parte de Ilustre Municipalidad de Vallenar.
- 4.- Decreto Exento N° 1950 de fecha 23 de Mayo del 2017, y aprueba Reglamento de Delegación de Atribuciones y Asignación de Funciones Alcaldicias.
- 5.- Y las facultades otorgadas mediante la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO:

- 1.- PROCÉDASE a efectuar la exención parcial de acuerdo a informe de la Dirección de Desarrollo Comunitario en la base de datos Derecho de Aseo, por encontrarse calificada el contribuyente entre 41% y 50% de menores ingresos o mayor vulnerabilidad socioeconómica.
- 2.- DESCÁRGUESE del sistema de aseo todos los cargos correspondientes de Rocio Macarena Cabrera Poblete y Otros, Rut. N° 13:744.27522, de la propiedad ubicada en calle Tucapel N° 503 Centra Torreblanca según el siguiente detalle:

FOLIO	FECHA VENCIMIENTO	VALOR
21646	30/04/2025	\$11.833
21647	30/06/2025	\$11.833
21648	30/09/2025	\$11.833
32098	30/11/2025	\$11.833
TOTAL		\$47.332

- 3.- Actualícese el avaluó que corresponde de la propiedad en el sistema, a través del Depto. de Rentas Municipales de la I. Municipalidad de Vallenar.
- 4.- La Dirección de Administración y Finanzas, a través del Depto. de Rentas Municipales de la I. Municipalidad, practicara las anotaciones pertinentes en el registro de movimiento de conformidad al numeral 2, del presente Decreto.
- 5.- El valor total de \$47.425.- será descargado del software del Derecho de Aseo Municipal.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, REGÍSTRESE Y ARCHÍVESE POR ORDEN DEL SEÑOR ALCALDE

REPC /jhcg



Firma Electrónica Avanzada Janelle Caroline Ávalos Olivares Secretario Municipal Fecha: 14/05/2025 13:27:55 -0400



Firma Electrónica Avanzada Pablo Alfonso Lanas Traslaviña Director Dirección de Administración y Finanzas Fecha: 14/05/2025 09:00:07 -0400

<u>Distribución</u>: Dirección Administración y Finanzas, Oficina Transparencia Municipal, Control Interno, Rentas Municipales

